



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 408/2019

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante TATIANA AILÉN ACEVEDO, DNI: 34.227.146, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, presenta el título de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica del Instituto Superior Part N° 4067 “D’ Ibarre”, en el mes de febrero de 2015;

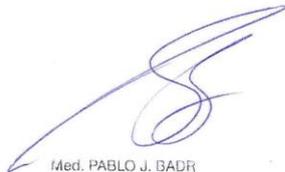
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a TATIANA AILÉN ACEVEDO, DNI: 34.227.146, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD